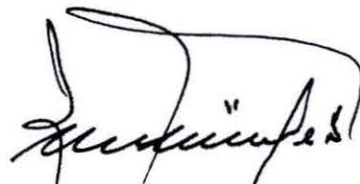


**ACUERDO No. 266-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades**; de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de diciembre de dos mil catorce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

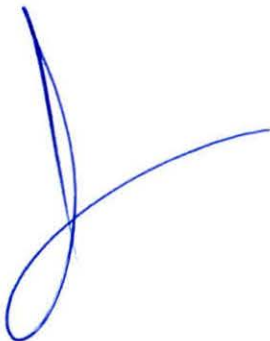
**ACUERDA:** aprobar los Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Municipio de PANCHIMALCO; la sociedad ABRUZZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; el banco DAVIVIENDA; y el INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL; así como la renovación del Convenio con el Municipio de APOPA. Los objetos de los nuevos Convenios y de la renovación mencionada, sus plazos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, tres de diciembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz



## RENOVACIÓN DE CONVENIO

<b>ALCALDÍA DE APOPA</b>	
<b>Objeto</b>	Cooperar entre sí con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información cartográfica y registral de la que disponen las Instituciones.
<b>Obligaciones CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el acceso a la consulta catastral</li><li>• Actualización de mantenimientos catastrales</li><li>• Visitas bimestrales</li><li>• Acceso a la consulta de la Información del Registro de Comercio</li></ul>
<b>Beneficios CNR</b>	Ingresos por los servicios prestados en la renovación (\$7,226.28) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR. El convenio con el municipio tiene a la fecha 6 años.
<b>Plazo</b>	TRES AÑOS



### CONVENIOS NUEVOS

<b>ABRUZZO, S.A. de C.V.</b>	
Objeto	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y la Sociedad cooperarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios de carácter registral y catastral, bajo la modalidad de Servicio Especial en Jornada Extraordinaria.
Plazo	Dos años prorrogables
Obligaciones del CNR	Revisar, calificar integralmente, inscribir en su caso, o emitir todos los documentos que le sean requeridos por la Sociedad, bajo la modalidad de servicio prestado en jornada extraordinaria en las oficinas del CNR. Expedir ubicaciones catastrales, certificaciones e informes catastrales y revisar planos previa presentación de documentos al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas para su inscripción.
Beneficios del CNR	Ingresos económicos por servicios registrales y catastrales en jornada extraordinaria.
Obligaciones de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Designar una o más personas, con las cuales los Coordinadores de Convenios del CNR podrán comunicarse para las actividades de ejecución de los proyectos;</li><li>• Presentar la documentación técnica completa a la Oficina Departamental de Catastro correspondiente;</li><li>• Cancelar al CNR la prestación del servicio extraordinario;</li><li>• Subsanan en un plazo no mayor de cinco días calendario, salvo otro plazo que acuerden las partes, las observaciones de los documentos registrales, resoluciones de solicitudes de servicios catastrales o actividades que fueren formuladas por el CNR.</li></ul>

<b>Alcaldía de Panchimalco</b>	
<b>Objeto</b>	Cooperar entre sí con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información cartográfica y registral de la que disponen las Instituciones.
<b>Obligaciones CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el acceso a la consulta catastral</li><li>• Actualización de mantenimientos catastrales</li><li>• Entrega de mapas digitales</li><li>• Visitas cada mes el primer año y bimestrales los años siguientes</li><li>• Impartir las capacitaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción al Catastro</li><li>- Uso de mapas en CAD</li><li>- Manejo de la Consulta Catastral</li><li>- Mediciones topográficas</li><li>- Normativa urbana</li></ul></li></ul>
<b>Beneficios CNR</b>	Ingresos por los servicios prestados (\$19,624.48) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR. Forma de pago: -36 cuotas mensuales de \$545.12
<b>Plazo</b>	TRES AÑOS



<b>Banco DAVIVIENDA, S.A.</b>	
<b>Objeto</b>	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y el Banco cooperarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios a nivel nacional desde la célula ubicada en las oficinas de San Salvador que, permita un proceso expedito de calificación unitaria e integral de los instrumentos sujetos a inscripción.
<b>Plazo</b>	Dos años prorrogables
<b>Obligaciones del CNR</b>	Designar el personal que conformará la célula registral (un registrador y dos asistentes de calificación).
<b>Beneficios del CNR</b>	Ingresos mínimos mensuales de \$7,772.82, los cuales cubren 400 documentos por la prestación de servicios registrales además de los ingresos por pago de aranceles. En caso de exceder dicha cantidad deberá cancelar \$19.43 por documento adicional.
<b>Obligaciones de la sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar el mobiliario y equipo informático consistente en: tres computadoras, un escáner e dos impresores uno laser y otro matricial.</li><li>• Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.</li><li>• Cancelar los costos fijos por mantenimiento de la célula registral.</li></ul>